

Núm. Expte: 21-0138-09-P.  
 Encausado: Halcón Viajes, S.A.  
 Último domicilio: Avda. Martín Alonso Pinzón, 15, 21003, Huelva.  
 Acto que se notifica: Cambio de Instructor, propuesta de resolución y resolución.  
 Extracto del contenido: Infracción en materia de protección al consumidor.

Núm. Expte: 21-0071-10-P.  
 Encausado: Antonio Medel Moreno.  
 Último domicilio: Pz. Cañaveral León, 4, Piso 7, Pta B, 21005, Huelva.  
 Acto que se notifica: Acuerdo de inicio.  
 Extracto del contenido: Infracción en materia de protección al consumidor.

Núm. Expte: 21-0037-10-P.  
 Encausado: Mudanzas Tejera Van.  
 Último domicilio: C/ Puerta Canseco (entresuelo), 61, 38003, Sta. Cruz de Tenerife.  
 Acto que se notifica: Acuerdo de inicio.  
 Extracto del contenido: Infracción en materia de protección al consumidor.

Núm. Expte: 21-0055-10-P.  
 Encausado: Obras Florida, S.L.U.  
 Último domicilio: C/ Cocola, P.I. San Jorge, s/n, 21810, Palos de la Fra.-Huelva.  
 Acto que se notifica: Acuerdo de inicio.  
 Extracto del contenido: Infracción en materia de protección al consumidor.

Huelva, 11 de mayo de 2010.- La Delegada, María José Rico Cabrera.

## CONSEJERÍA DE TURISMO, COMERCIO Y DEPORTE

*RESOLUCIÓN de 10 de mayo de 2010, de la Dirección General de Calidad, Innovación y Prospectiva Turística, por la que se aprueban las listas provisionales de solicitudes admitidas y solicitudes que se deben subsanar, correspondientes a la convocatoria de concesión de becas para la realización de tesis doctorales en materia turística.*

Examinadas las solicitudes presentadas al amparo de la Resolución de 8 de marzo de 2010, por la que se convocan becas para la formación en materia de turismo, y de conformidad con lo establecido en los artículos 7.3 y 12 de la Orden de 20 de septiembre de 2007, por la que se establecen las bases reguladoras de la concesión de becas por la Consejería de Turismo, Comercio y Deporte, la Dirección General de Calidad, Innovación y Prospectiva Turística

### HA RESUELTO

Primero. Aprobar las listas provisionales de solicitudes admitidas y solicitudes que se deben subsanar, de la convocatoria de becas para la formación en materia de turismo según Resolución de 8 de marzo de 2010, conforme se indica en el Anexo I y Anexo II de esta Resolución. En el caso de solicitudes que deban ser subsanadas, se relaciona la documentación preceptiva que tienen que aportar.

Segundo. Las listas quedarán expuestas en la página web de la Consejería de Turismo, Comercio y Deporte [www.juntadeandalucia.es/turismocomercioydeporte](http://www.juntadeandalucia.es/turismocomercioydeporte), así como en el tablón de anuncios de la misma.

así como en el tablón de anuncios de la misma.

Tercero. El plazo para subsanar los defectos que hayan motivado la exclusión u omisión será de diez días hábiles contados a partir del día siguiente al de la publicación de esta Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía. En el caso de no subsanación, se les tendrá por desistidos, previa resolución dictada en los términos previstos en el artículo 42 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Cuarto. Concluido el período de subsanación, por resolución de esta Dirección General se aprobarán las listas definitivas de solicitudes admitidas y excluidas, que serán publicadas del modo anteriormente indicado.

Sevilla, 10 de mayo de 2010.- La Directora General, M.ª Isabel Requena Yáñez.

*NOTIFICACIÓN de 11 de mayo de 2010, de la Delegación Provincial de Granada, de resolución de archivo en el expediente que se cita.*

Con fecha 2 de marzo de 2010, este Servicio de Turismo de la Delegación Provincial de Granada ha dictado resolución de archivo, correspondiente al expediente 2009/GR/000424, de inscripción en el Registro de Turismo de Andalucía, del restaurante denominado «Mesón Proa», sito en C/ Depósito, 15-17, de la localidad de Motril (Granada). Tras los intentos infructuosos de notificación personal, de acuerdo con lo establecido en el art. 59.5 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se notifica a don Antonio Rodríguez López, que puede personarse, en el plazo de 10 días, en las dependencias de esta Delegación Provincial, donde se le hará entrega de una copia de la mencionada resolución.

Granada, 11 de mayo de 2010.- La Delegada, María Sandra García Martín.

## CONSEJERÍA PARA LA IGUALDAD Y BIENESTAR SOCIAL

*RESOLUCIÓN de 14 de mayo de 2010, de la Secretaría General Técnica, por la que se acuerda publicar los contratos de publicidad institucional, las ayudas, subvenciones y convenios celebrados en materia de actividad publicitaria, cuyos importes sean superiores a 30.000 euros.*

En virtud de lo dispuesto en el apartado 1 de los artículos 7 y 8 de la Ley 6/2005, de 8 de abril, reguladora de la Actividad Publicitaria de las Administraciones Públicas de Andalucía, y de conformidad con el artículo 4 del Decreto 29/2006, de 7 de febrero, por el que se desarrollan medidas de transparencia previstas en la citada Ley,

### HE RESUELTO

Publicar, en virtud de lo anteriormente expuesto, la siguiente relación, correspondiente al tercer cuatrimestre del ejercicio 2009:

a) Contratos de publicidad institucional. Objeto del contrato, importe y entidad adjudicatadora: